

CONCEPCION, 27 de Octubre de 2016.-

Nº 160-DAF-2016/VISTOS: Ord N° 1441 del 13 de Octubre de 2016; Dirección de Administración y Finanzas; con Vº Bº Alcalde y Administrador Municipal. Ord. N° 1391 del 28 de Septiembre de 2016; Director de Administración y Finanzas. Memorandum N° 18 del 21 de Septiembre de 2016; Ord N°.1226 del 26 de Agosto de 2016; Director de Administración y Finanzas. Copia Ord N° 700 del 10 de Agosto de 2016; Directora Jurídica. Ord N° 691 del 09 de Agosto de 2016; Dirección Jurídica. Ord N° 1099 del 01 de Agosto de 2016; Director de Administración y Finanzas; Copia certificado N° 1513 del 13 de Junio de 2016; emitido por la Ilustre Municipalidad de Santiago; el artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y de acuerdo a los artículos 5 letra d), 12 y 62, 63 Letras i) de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 50-P del 04 de Abril de 2016.-

DECRETO

1.- Autorizase a **LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA**, Rut. N° 70.335.000-3 para el funcionamiento de su Patente Comercial Rol N° 2-16824 Giro: **BANCO MEDICAMENTOS ASISTENCIALES**, ubicado en calle: ANGOL N° 341; de esta Comuna

2.- Declárese exenta de pago de Patente Municipal a la Entidad mencionada por el periodo **Julio del año 2016 a Junio del año 2017**, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.

3.- La exención señalada no exime del Pago de los Derechos Municipales de Aseo, ni derechos de Publicidad.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/cms

DISTRIBUCIÓN

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
 - Señores, Liga Chilena contra la Epilepsia, Angol N° 341; Concepción
 - Archivo
- IDDOC N° 606469